



S-75/2021

Ocotlán, Jalisco; a 27 de julio de 2021.

Asunto: Información CIMTRA 23.

**C. Patricia González Díaz.**  
**Director de Transparencia y Buenas Prácticas.**  
**Presente.**

Con la certeza de mi respeto me dirijo a Usted, a efectos de enviarle un cordial saludo, a la vez, hago propicia la ocasión para que en cumplimiento al convenio celebrado con el Colectivo por Ciudadanos Transparentes (CIMTRA), me permito remitirle la información que corresponde al aspecto a evaluar número 23 del listado CIMTRA el cual dice: *“Información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio a otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales”*, información que a continuación le expongo.

En la referente a los mandatos por orden judicial que obligan a otorgar permisos.

Le informo que desde el día 19 de abril de la presente anualidad, fecha en que se informó por última vez, hasta el día de hoy, en esta Sindicatura Municipal no se han recibido mandatos por orden judicial que obligan a otorgar permisos.

Sin más por el momento me despido de Usted quedando como su más atenta y cordial servidora.

Atentamente,



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

27 JUL. 2021

SE RECIBE DOCUMENTACION A RESERVA  
DE VERIFICAR SU CONTENIDO  
c.c.p. Archivo.

**Lic. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**  
**Síndico Municipal del Gobierno de Ocotlán**

